

## ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES	MUNICIPALES 2013
------------	------------------

## COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS

ANTE LA JUNTA ELECTORAL ZONA MONTARÓ

Denominación de la coalición electoral: SOM-HI SANT VICENÇ / PRIMÀRIES
Partidos integrantes: - SOLIDARITAT PER LA INDEPENDÈNCIA - MUNICIPIS INDEPENDENTS
Ámbito: SANT VICENÇ DE MONTALT

Denominación de la coalición electoral:
Partidos integrantes:
Ámbito:

## A LA JUNTA ELECTORAL DE MATARÓ



D./D. <sup>a</sup> ROGER SAN MILLÁN NOVAU,
Como representante legal del partido político / federación de partidos: SOLIDARITAT PER LA INDEPENDÈNCIA   Registro de Partidos Políticos Tomo VII folio 159
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Secretari General

13/4/23  
11.55 h

D./D. <sup>a</sup> DANIEL PLANAS VILA,
Como representante legal del partido político / federación de partidos: MUNICIPIS INDEPENDENTS. Registro de Partidos Políticos 11/2/19 tomo IX folio 71
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): Portavoz Político

Ante la JUNTA ELECTORAL DE MATARÓ, comparecen y MANIFIESTAN:

- 1.- Que pasamos a COMUNICAR la constitución de la COALICIÓN ELECTORAL “**SOM-HI SANT VICENÇ/PRIMÀRIES**” para las elecciones municipales previstas para el próximo día 28 de mayo del 2023
- 2.- Que de acuerdo con lo previsto en la Instrucción 1/2016 de 13 de abril de la Junta Electoral Central, de aprobación del modelo oficial de CONSTITUCION DE COALICIÓN, adjuntamos dicho modelo debidamente relleno en cumplimiento del art.44 de la LOREG y a los efectos previstos en el mismo.

Sant Vicenç de Montalt , a 10 d’Abril del 2023



## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:  SOM-HI SANT VICENS/PRIMÀRIES
Siglas de la coalición electoral:  SOM-HI
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):  

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:  BARCELONA / SANT VICENÇ DE MONTALT
--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b> SANT VICENÇ DE MONTALT
<b>Denominación de la coalición electoral:</b> SOM-HI SANT VICENS/PRIMÀRIES
<b>Siglas de la coalición electoral:</b>  SOM-HI
<b>Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):</b>  

### 3. Logo para cartelería y propaganda electoral



#### 4. Órganos de dirección y coordinación

COMISIÓN POLÍTICA DE COORDINACIÓN ELECTORAL: formada por Roger San Millan Novau, con DNI I DANIEL PLANAS VILA, CON DN órgano colegiado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 de la LOREG cuyas funciones son:

- a) Aprobar y hacer aplicar las directrices de la actividad política de la coalición y la estrategia política.
- b) Representar a la coalición electoral
- c) Adoptar todas las normas organizativas y administrativas que sean necesarias para conseguir las finalidades de la coalición, definiendo las directrices sobre la administración de los recursos de la coalición y sus medios económicos, patrimoniales y financieros.
- d) Cualquier otra que se derive del presente pacto de coalición o sea necesaria para el normal desarrollo de la coalición, tanto administrativa como políticamente.

#### 5. Reparto de subvenciones electorales

Las subvenciones electorales a las que tenga derecho la coalición de acuerdo con la normativa vigente, se distribuirán entre las formaciones políticas que integran la coalición en función del porcentaje de participación en los gastos electorales con sus respectivas aportaciones económicas.

#### 6. Otras cláusulas

8.1.- DURACIÓN.- La vigencia del presente pacto de coalición electoral se entenderá vigente desde el momento de la firma y mientras dure la legislatura surgida de las elecciones municipales a celebrar el próximo 28 de mayo de 2023.

8.2.- ÁMBITO TERRITORIAL.- Los partidos políticos firmantes de la coalición renuncian a presentar candidatura propia en todos los municipios donde la coalición presente candidatura, y, en consecuencia, se reconoce el derecho preferente de la coalición a presentar candidaturas frente a los partidos de forma individualizada.

8.3.- DOMICILIO.- El domicilio de la coalición se fija en la calle Carrer de la coma de bo núm, 89 , 08394, SANT VICENÇ DE MONTALT

8.4.- RÉGIMEN ECONÓMICO.- El funcionamiento económico de la coalición se ajustará a las siguientes normas:

-Los gastos electorales de la coalición electoral se sufragarán con las aportaciones económicas de los partidos integrantes de la coalición.

-Las subvenciones electorales se distribuirán entre las formaciones políticas integrantes de la coalición en función del porcentaje de sus aportaciones económicas.

8.5.- CONFECCIÓN DE LISTAS.- La confección de la lista se hará de acuerdo con la asamblea conjunta que se realizó el día 24 de marzo del 2023 en SANT VICENÇ DE MONTALT

8.6.- SEPARACIÓN.- Ninguna formación política integrante de la coalición electoral podrá separarse de la misma antes de la proclamación de candidatos y candidatas electos por parte de las Juntas Electorales competentes. En caso contrario, la formación política que haya abandonado la coalición, renuncia desde ahora y de forma solemne a concurrir a las elecciones separadamente. Igualmente renuncia a impugnar la proclamación de candidaturas de la coalición y la proclamación de candidatos y candidatas electos de la misma, así como a emprender ninguna acción que pueda imposibilitar o dificultar la concurrencia a las elecciones de la coalición.